



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 30 de Septiembre de 2021.**

**Hora: 09:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2021 del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión Ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **30 de Septiembre de 2021**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

#### I.- PARTE RESOLUTIVA.



000671a147021b167c807e502f090c33u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147021b167c807e502f090c33u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/09/2021 12:51:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/09/2021 12:44:39



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias y extraordinaria celebradas respectivamente los días 29 de julio, 26 de agosto y 20 de septiembre de 2021.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Expediente relativo a la ejecución de Sentencia recaída en el P.O. 546/2017 interpuesto por ELSAMEX, S.A. y TECNOCONTROL, S.A. contra la resolución del TARC desestimatoria del recurso especial contra el acuerdo de adjudicación del contrato de "Servicio integral de la iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Expte. 17/2016.

2.1.2.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio a suscribir con la Excm. Diputación de Cádiz cuyo objeto es la delegación de las competencias de recaudación, así como de comprobación e inspección tributaria y de la encomienda de gestión de la tramitación de expedientes sancionadores.

2.1.3.- Expediente relativo al inicio del procedimiento de extinción de la fundación Tecnotur.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al aumento de precio de la energía eléctrica.

2.2.2.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

3.- Mociones de urgencia.

## II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de decreto de Alcaldía número 5.167, de 15 de septiembre de 2020, de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2022.

5.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

6.- Ruegos.

7.- Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de



000671a147021b167c807e502f090c33u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147021b167c807e502f090c33u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/09/2021 12:51:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/09/2021 12:44:39



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



000671a147021b167c807e502f090c33u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147021b167c807e502f090c33u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	27/09/2021 12:51:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/09/2021 12:44:39